



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESO SAGYP N° 161/25

Buenos Aires, 31 de marzo del 2025

**VISTO:**

El TAE A-01-00000604-8/2025 caratulado "*D.G.C.C. S/SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS IURIX*" y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución SAGyP N° 81/2025, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0003-CDI25, por la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX CADE y IURIX SERVICES con los que cuentan el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 27527/25), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 34168/25) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), la cual obra vinculada como Adjunto 34172/25 y asciende a la suma de pesos quince millones doscientos tres mil setecientos (\$ 15.203.700.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 38320/25), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 16678/25), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 39811/25 y 34231/25).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

correspondiente a la oferta recibida (v. Nota DGIYT 160/25) y en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría (v. Memo DGCC 435/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0003-CDI25, por la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX CADE y IURIX SERVICES con los que cuentan el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), por la suma de pesos quince millones doscientos tres mil setecientos (\$ 15.203.700.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 25070/25 y 34172/25).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13727/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0003-CDI25, por la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX CADE y IURIX SERVICES con los que cuentan el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0003-CDI25 a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), por la suma de pesos quince millones doscientos tres mil setecientos (\$ 15.203.700.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 25070/25 y 34172/25).

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Informática y Tecnología, y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva**  
**Maria**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES